



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CULTURA Y EDUCACIÓN

CONVOCATORIA DEL I CONCURSO ESCOLAR DE CARTAS "ÁNGEL GANIVET"

CONVOCATORIA DEL I CONCURSO ESCOLAR DE CARTAS "ÁNGEL GANIVET"

BDNS (Identif.): 928373

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/928373>)

Primero. Objeto:

La Diputación Provincial de Granada, a través de la Delegación de Cultura y Educación, convoca el I Concurso Escolar de Cartas «Ángel Ganivet», en régimen de concurrencia competitiva, dirigido al alumnado de 1.º curso de bachillerato de los centros educativos de la provincia de Granada.

La finalidad de la convocatoria es fomentar la educación literaria, la lectura y la expresión escrita mediante el género epistolar, promoviendo entre el alumnado valores de reflexión personal, creatividad y sensibilidad humanística.

Segundo. Requisitos y destinatarios

2.1 Destinatarios

Podrán participar los centros educativos situados en la provincia de Granada que impartan 1.º curso de bachillerato en el curso académico 2026-2027.

Cada centro educativo actuará como entidad participante y presentará las cartas elaboradas por el alumnado que voluntariamente desee concurrir al concurso.

2.2 Requisitos del alumnado participante

Estar matriculado en 1.º curso de bachillerato en el centro educativo participante durante el curso 2026-2027.

Tercero. Temática y Características de las Cartas

Las cartas podrán ser reales o ficticias dirigidas a cualquier destinatario, la madre, un amigo, un familiar, un profesor, un personaje de ficción, el propio Ganivet...

Se valorará que en el contenido de las cartas (que tendrán como modelo las incluidas en la antología) aparezcan temas de interés humano y reflexiones sobre valores universales. Las cartas deberán tener una extensión mínima de 200 palabras y máxima de 400, escritas en lengua castellana, con un estilo epistolar claro y creativo.

Cuarto. Bases Reguladoras:

Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Granada 2026.

Quinto. Premios

1 Premios al alumnado

El jurado seleccionará un máximo de 15 obras finalistas, que integrarán una publicación colectiva en formato libro, de la cual cada autor o autora recibirá cuatro ejemplares.

De entre las obras finalistas se concederán tres premios individuales, consistentes en un dispositivo de lectura electrónica (E-book) para cada autor o autora, de hasta un importe máximo de 200 € IVA incluido.

2 Premios a los centros educativos

Cada centro educativo finalista recibirá un lote de libros para su biblioteca o actividades de fomento de la lectura, valorado en 160,00 €, condicionado a la efectiva participación del alumnado en los términos establecidos en estas bases.

Sexto. Plazo y forma de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el 15 de diciembre de 2026, iniciándose el cómputo el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Las solicitudes de participación se presentarán por los centros educativos, por correo electrónico a concursodecartas@dipgra.es en el formulario normalizado que figura como Anexo I en la Convocatoria

Lugar de la Firma: Granada

Fecha de la Firma: 2026-09-09

Firmante: Pilar Caracuel Sánchez. Diputada de Cultura y Educación